

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL N°021–2024–DFIEE.– Bellavista, 29 de enero de 2024 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N°0223–VIRTUAL–2024–DFIEE** del señor decano de la FIEE, donde adjunta el informe del **Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez**, presidente del Jurado Revisor de Tesis titulada **“PROTOTIPO DE UN SISTEMA DE MONITOREO DEL CONSUMO ELÉCTRICO PARA OPTIMIZAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LIMA, PERÚ 2023”** presentada por los bachilleres **CARIAT VILLA Cesar Eduardo; CHAVEZ SULLUCHUCO, Eduardo José y TORRES PEREZ, Danilo**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°150–2023–CU** de fecha 15 de junio de 2023, resuelve: **“1° APROBAR**, la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, remitido por el Presidente de la Comisión Revisora del Proyecto de Modificación del Reglamento de Grados y Títulos, el cual se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución...(sic)”.

De conformidad con el **Artículo 23°** el **Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao**; en el que establece que: **“El jurado evaluador de proyecto y de sustentación está conformado por el presidente, el secretario, el vocal y un suplente. El presidente, es el docente ordinario de mayor grado académico de la especialidad del(os) graduando(s). El miembro suplente reemplaza a uno de los miembros titulares ausentes, con excepción del presidente, en la sustentación de la tesis, o en la exposición del informe de trabajo de suficiencia profesional...(sic)”.**

De conformidad con el **Artículo 77°** del **Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao**; en el que establece que: **“El presidente del jurado evaluador de sustentación remite el dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios contados a partir de su recepción...(...)”.**

De conformidad con la **Resolución Decanal N°061–2023–DFIEE** de fecha 3 de mayo de 2023, se resuelve: **“1. DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **“PROTOTIPO DE UN SISTEMA DE MONITOREO DEL CONSUMO ELÉCTRICO PARA OPTIMIZAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LIMA, PERÚ 2023”**, presentado por los bachilleres **CARIAT VILLA Cesar Eduardo; CHAVEZ SULLUCHUCO, Eduardo José y TORRES PEREZ, Danilo**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: **Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ – Presidente; Mg. Ing. ERNESTO RAMOS TORRES – Secretario; Mg. Ing. PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ HUAPAYA – Vocal; Ing. FREDY ADÁN CASTRO SALAZAR – Suplente; 2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°099–2021–CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 75° que a la letra dice: **“El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción”...(sic).**

De conformidad con la **Resolución Decanal N°070–2023–DFIEE** de fecha 17 de marzo de 2023, se resuelve: **“...1. APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado **“PROTOTIPO DE UN SISTEMA DE MONITOREO DEL CONSUMO ELÉCTRICO PARA OPTIMIZAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LIMA, PERÚ 2023”**, presentado por los bachilleres **CARIAT VILLA Cesar Eduardo; CHAVEZ SULLUCHUCO, Eduardo José y TORRES PEREZ, Danilo** pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica, **AUTORIZANDO SU DESARROLLO; 2. DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Docente **Mg. Lic. Antenor Leva Apaza; 3. ESTABLECER**, que los bachilleres **CARIAT VILLA Cesar Eduardo; CHAVEZ SULLUCHUCO, Eduardo José y TORRES PEREZ, Danilo** deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV – Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 78° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución Decanal N°217–2023–DFIEE** de fecha 29 de diciembre de 2023, resuelve: **“...1. DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de la Sustentación de la Tesis titulada **“PROTOTIPO DE UN SISTEMA DE MONITOREO DEL CONSUMO ELÉCTRICO PARA OPTIMIZAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LIMA, PERÚ 2023”** presentada por los bachilleres **CARIAT VILLA Cesar Eduardo; CHAVEZ SULLUCHUCO, Eduardo José y TORRES PEREZ, Danilo** para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, según se indica a continuación: **Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez – Presidente, Mg. Ing. Ernesto Ramos Torres – Secretario, Mg. Ing. Pedro Antonio Sánchez Huapaya – Vocal, Ing. Fredy Adan Castro Salazar – Suplente; 2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse a la modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos, Título IV – Trámite y Procedimiento Administrativo para Obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado, Sub-Capítulo I: Graduación y Titulación por la Modalidad de Tesis, Art. 77°, El jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del plazo máximo de quince días calendario, contados a partir de la recepción...(...)”.

Que, el **Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez**, presidente del jurado de sustentación de tesis de los bachilleres **CARIAT VILLA Cesar Eduardo; CHAVEZ SULLUCHUCO, Eduardo José y TORRES PEREZ, Danilo**, indica en su dictamen: “La propuesta de fecha y hora de sustentación se aprueba por mayoría, dado que el miembro suplente asumirá sus labores como titular en el jurado en calidad de secretario”.

Que, con **Proveído N°0223-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, donde adjunta el informe del **Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez**, presidente del Jurado Revisor de Tesis titulada **“PROTOTIPO DE UN SISTEMA DE MONITOREO DEL CONSUMO ELÉCTRICO PARA OPTIMIZAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LIMA, PERÚ 2023”** presentada por los bachilleres **CARIAT VILLA Cesar Eduardo; CHAVEZ SULLUCHUCO, Eduardo José y TORRES PEREZ, Danilo**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

Que, teniendo en cuenta que el mencionado bachiller cumple con las exigencias requeridas en la modificatoria del **Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis;

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 186.22° del Estatuto de la UNAC.


RESUELVE:



1. **DECLARAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la FIEE, Expedita la Sustentación de Tesis titulada: **“PROTOTIPO DE UN SISTEMA DE MONITOREO DEL CONSUMO ELÉCTRICO PARA OPTIMIZAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LIMA, PERÚ 2023”**, presentada por los bachilleres **CARIAT VILLA Cesar Eduardo; CHAVEZ SULLUCHUCO, Eduardo José y TORRES PEREZ, Danilo**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.
2. **ESTABLECER**, que la fecha de sustentación será, el **jueves 1 de febrero de 2024** a las **12:00 horas**.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

FJOR/EHG/CAA

RD0212024

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

M.Sc. Ing. Edwin Huaracaya Gonzales
Secretario Académico FIEE - UNAC

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

DR. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ
DECANO